



San Salvador, 18 de diciembre de 2017

Público en General.  
Presente.

Por este medio, se hace del conocimiento general que de conformidad con el **Acta 12-2016** de fecha cuatro de abril del dos mil dieciséis “el Pleno de este Instituto acordó por unanimidad desclasificar la información consistente en expedientes que versen sobre procedimientos de apelación, denuncia o actuaciones de oficio sustancias ante y por este Instituto de Acceso a la Información Pública a partir del cuatro de abril del año dos mil dieciséis”.

Por tanto, se elabora la presente acta de inexistencia del índice de información reservada del Instituto de Acceso a la Información Pública.

Vicente Hernández  
Oficial de Información  
Instituto de Acceso a la Información Pública

